



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 11001020300020260008301

Que mediante providencia calendada once (11) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, decide la impugnación que HERNÁN DARÍO BERNAL GÓMEZ interpone contra el fallo que la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia profirió el 28 de enero de 2026, en el trámite de la acción de tutela que el recurrente promovió contra la SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, actuación a la que se vinculó al JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de la misma ciudad y a las partes e intervinientes en el proceso civil con radicado n.º 08001315300120240010104. RESUELVE: “PRIMERO. Confirmar el fallo impugnado. SEGUNDO. Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado. Notifíquese, publíquese y cúmplase.” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a Nancy Portilla; Sandra Patricia Torres Mendieta Apoderada de la Sociedad Inversiones Paloma S.A.S.; Inversiones Paloma S.A.S., a TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, incluyendo las de los procesos N° 08001-31-53-001-2024- 00101-04. Y RAD. 11001-02-03-000-2026-00083-00/01 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 16 de abril de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 16 de abril de 2026 a las 5:00 p.m.

ZULLY YASID ARIAS QUIROGA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL